



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 160/2024.-

Letra Mun .U.

Ushuaia, 19 OCT. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 1869/2024, por medio del cual se comunica que se prorroga la ausencia del suscripto de la ciudad de Ushuaia entre el día domingo veinte (20) y el día sábado veintiséis (26) de octubre de 2024 por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 OCT. 2024 Hs. 11:40
Numero:	1153 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

M. REZ Daiara Ayeler  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

*(Handwritten signature)*

Walter Vuoto  
INTENDENTE

Concejo Municipalidad de Ushuaia  
ADMINISTRACION  
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha:	22 OCT 2024 Hs. 12:07
Numero:	1363 Fojas: 02
Expe. N°	
Cirudo a:	
Recibido:	

SALMORI María  
Administrativo - Leg. N° 3792  
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Autorizada S.A.A.  
Subdir. Opcho C.A.  
D.L.V.T. D.L.V.T.

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 19 OCT. 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Municipal N° 1853/2024, el suscripto comunicó al Concejo Deliberante la ausencia de la ciudad de Ushuaia entre el día domingo veinte (20) y el día martes veintidós (22) de octubre de 2024, por razones inherentes a la función pública.

Que por motivos de agenda, y habiéndose gestionado nuevas reuniones con distintos entes públicos y privados, debe prorrogarse la ausencia del suscripto desde el día veintidós (22) de octubre hasta el día sábado veintiséis (26) de octubre de 2024, debiéndose comunicar tal modificación al Concejo Deliberante, ello en los términos del artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 1) y 38), 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto prorroga su ausencia temporal de la ciudad de Ushuaia entre el día domingo veinte (20) y el día sábado veintiséis (26) de octubre de 2024, por razones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1869 - /2024.-

Sebastián BIRARTE  
JEFE DE CABINETE  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia